

Resolución Consejo Directivo

•						
	П	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2025-02278719-E-UBA-DME#REC – Leonel Agustín ARTEGOITIA – PASE a la Carrera de Farmacia -plan 2023- en su condición de alumno de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Leonel Agustín ARTEGOITIA solicita el PASE a la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-033787 emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el PASE a la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad

de Ingeniería de esta Universidad, señor Leonel Agustín ARTEGOITIA (DNI Nº 41.470.9).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 3º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.